



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 189

(25 De noviembre de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CANDIDATOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CLASIFICADOS EN EL BANCO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2025 Y SE ASIGNA EL PRESUPUESTO PARA SU FINANCIACIÓN.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, artículo 14, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución del Consejo de Investigación, Innovación y Extensión 002 del 14 de agosto de 2025, se abre la convocatoria interna para Jóvenes Investigadores e Innovadores JDC del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística – SIDTICA 2025.
2. Que, la Oficina de Presupuesto realizó el estudio respectivo y otorgó viabilidad financiera a las propuestas.
3. Que, en mérito de lo expuesto, el Padre Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN. Aprobar los candidatos y proyectos de investigación clasificados en el Banco de Elegibles de la convocatoria interna para Jóvenes Investigadores e Innovadores JDC del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística – SIDTICA 2025 y asignar el presupuesto para la financiación.

ARTÍCULO 2. ELECCIÓN. Los proyectos que obtuvieron el puntaje necesario para ser elegibles fueron:

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 189
(25 De noviembre de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CANDIDATOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CLASIFICADOS EN EL BANCO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2025 Y SE ASIGNA EL PRESUPUESTO PARA SU FINANCIACIÓN.

Número	Programa	Código propuesta	Estudiante	Título de la Propuesta	Puntaje Total
1	Trabajo Social	CIJI-2025-01	María Fernanda Flórez Rodríguez	Experiencia de Orientación Familiar en el Centro de Atención y Orientación Familiar de la Arquidiócesis de Tunja (CAOFAT): Comprensiones sobre el Fortalecimiento de las Dinámicas Familiares y Comunitarias.	87
2	Medicina Veterinaria	CIJI-2025-02	Mónica Lily Páez Pacheco	Evaluación de la eliminación de enrofloxacina en heces y orina de animales silvestres en tratamiento del hogar de paso de la FUJC-CORPOBOYACÁ.	85
3	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes	CIJI-2025-03	Azucena Suesca Quincho	Efecto de un Programa de Actividad Física en la Mejora de la Autonomía Funcional de los Adultos Mayores del Centro Vida de la Ciudad de Tunja.	82

ARTÍCULO 3. FINANCIACIÓN. Los proyectos aprobados serán financiados por la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo de Investigación, Innovación y Extensión 002 del 14 de agosto de 2025, en el artículo 9. FINANCIACIÓN.

ARTÍCULO 4. FORMALIZACIÓN DEL PROYECTO. Para formalizar el proceso de inicio, se debe presentar el proyecto con todas las correcciones y observaciones realizadas por la Dirección General de Investigación e Innovación. Posteriormente se deberá firmar el acta de inicio, la cual contemplará, las fechas de entrega de compromisos e informe final y estarán en concordancia con lo establecido en la Resolución del Consejo de Investigación, Innovación y Extensión 002 del 14 de agosto de 2025, en el artículo 8. ESTIMULO y el artículo 10. OBLIGACIONES.

ARTÍCULO 5. APLAZAMIENTO O TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado un proyecto si se incumplen los términos o compromisos pactados, si el rector,



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 189
(25 De noviembre de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CANDIDATOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CLASIFICADOS EN EL BANCO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2025 Y SE ASIGNA EL PRESUPUESTO PARA SU FINANCIACIÓN.

el Estudiante o el Director General de Investigación e Innovación lo disponen justificadamente.

ARTÍCULO 6. PUBLICACIÓN. Dar a conocer la existencia de la presente resolución de rectoría a las unidades involucradas en el proceso y publicarla en el sistema académico Academusoft.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


CARLOS EDUARDO CASTIBLANCO SIERRA, Pbro.
Rector y Representante Legal


ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General

Elaboró: Mag. Helena Clara Isabel Alemán Novoa, Docente Área de Investigación Formativa
Revisó: PhD. José Carvajal Sánchez, Pbro. Director General de Investigación e Innovación.
Mag. Rosa Prescelia Ayala Becerra, Secretaria General